



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica  
Subdepartamento de Valoración



REG. CADUANERA N° 284, 24.06.2014  
Tramitaciones - Compendio 211-3

www.caduanera.cl

Es 1 página

OF.ORD. N° 33 408

MAT.: Determinación distancias recorridas  
vía terrestre para el cálculo del flete.

ANT.: Of. N° 842/28.05.2014 Aduana Los  
Andes, Reg. 29350/29.05.2014.

VALPARAISO,

06 JUN. 2014

DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO VALORACION

A : SRA. ADMINISTRADORA ADUANA LOS ANDES

En relación con su proposición, formalizada mediante Oficio N° 842, de 28.05.2014, relativa a la aprobación oficial del procedimiento para la determinación del kilometraje recorrido por la mercancía que se traslada por vía terrestre desde el lugar de embarque hasta el punto de destino para su importación en nuestro país, a objeto de acceder a la escala de distancias y su metodología deductiva, establecida por el numeral 2.7, literal a), párrafo III, del Subcapítulo primero Cap. II de la Resolución N° 1300/2006, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Examinadas y analizadas la descripción del trayecto de las rutas que entrega la página internet [www.gosur.com/es/chile-mapa/?distances=1#](http://www.gosur.com/es/chile-mapa/?distances=1#), se concluye que constituye un sistema confiable y preciso para la medición de las distancias recorridas y que, por lo tanto, cuenta con la aprobación de éste Subdepartamento para ser utilizado oficialmente en las funciones de control que realiza esa Administración.

Próximamente, el sistema identificado precedentemente será incorporado en la página intranet del Servicio para su aplicación general.

Saluda atentamente a Ud.,

WILLERMO VILLARROEL LOPEZ  
JEFE SUBDEPARTAMENTO VALORACION  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

GVL/MM/as



Plaza Sotomayor 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200 552  
Fax (32) 2200 845

tecnic

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE  
SUBDIRECCION TECNICA  
SUBDEPARTAMENTO VALORACION

18523

19 JUN 2014

DESTINO	DEL
DESTINO	DEL
DESTINO	DEL